



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza  
BU-10.098 de Quintanilla San García*

Por acuerdo del Pleno se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.098, titularidad del Ayuntamiento de Quintanilla San García, por procedimiento abierto, mediante concurso y varios criterios de adjudicación.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanilla San García.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del contrato, es el aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.098, para el periodo comprendido entre la temporada 2011-2012 hasta la temporada 2015-2016.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Varios criterios de adjudicación.
- c) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 52.000 euros anuales al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 1.040 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación total de las cinco campañas.

6. – *Duración del contrato:* Se fija en cinco años o temporadas de caza.

7. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría Municipal en horario de oficina, martes y jueves de 16 a 19 horas.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del décimo día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* Se efectuará en la Casa Consistorial de Quintanilla San García a las 17:00 horas del jueves siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Quintanilla San García, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Juan Miguel Busto González